PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

19

D E C R E T O N°. 42.401

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE.

Asunción, Enero 8 de 1932.-

De conformidad con la Ley No.915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

N. 10.153

Art.1°.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Guarambaré, para el ejercicio del año 1932;

PRESUPUESTO DE GASTOS.	MENSUAL.	ANUAL.
1.-Sueldos: Presidente Municipal		$ 5.274.-
Secretario	$ 500.-	$ 6.000.-
Contador	$ 300.-	$ 3.600.-
Tesorero	$ 250.-	$ 3.000.-
Inspec. Comisario	$ 350.-	$ 4.200.-
Encargado Mercado	$ 200.-	$ 2.400.-
" Tablada	$ 300.-	$ 3.600.-
" Cementerio	$ 110.-	$ 1.320.-
2.-Gastos de Secretaría		$ 500.-
3.-Alumbrado Público		$ 24.000.-
4.-Asistencia Pública		$ 4.395.-
5.-Cultura Física		$ 4.395.-
6.-Manutención detenidos		$ 700.-
7.-Fiestas Patrias		$ 500.-
8.-Eventuales		$ 815.-
9.-Obras Públicas(25%s/Rentas):		
Construcción y conservación obras		$ 21.975.-
Cuadrilla peones camineros		$ 3.600.-
10.-Obligacion a pagar		$ 10.900.-
11.-Inhumación insolventes		$ 1.000.-
12.-Alquiler local municipal		$ 1.800.-
13.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 10.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 113.974.-

CALCULO DE RECURSOS.	C/L.	ANUAL.
1.-Patentes comerciales.e.industriales		$ 40.000.-
2.- " rodados		$ 1.500.-
3.-Impuesto de Tablada		$ 25.000.-
4.- " " Mercado		$ 8.000.-
5.- " " Piso rodados		$ 3.000.-
6.- " " Pesas y Medidas		$ 500.-
7.- " " Registro de Marcas		$ 200.-
8.- " " Cementerio		$ 400.-
9.-Retrib.Serv. Alumbrado		$ 8.000.-
10.-Donaciones servicio alumbrado		
Sueldo Presidente		$ 5.274.-
" Tesorero		$ 3.000.-
" Contador		$ 3.600.-
Parte" Secretario		$ 2.400.-
Donación Albertano Molina(alquil.local munic.)		$ 1.800.-

SIGUE EL DE//////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

//// C R E T O N°. 42.401

	C/L.	ANUAL.
11.-Arrendamiento terrenos municipales.....	$	1.000.-
12.-Rentas accidentales.....	$	300.-
13.-Trabajo Personal Obligatorio.....	$	10.000.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 113.974.-

N.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.